

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12864.-

VISTO:

El Expediente N° CD-035-M-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Humberto Molina solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 2" para obtener una fuente laboral afin.-

Que el interesado cumplió en el 2013, 66 años; y no se entrega por primera vez carnet profesional a mayores de 65.-

Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar y ha recibido propuestas firmes para desempeñarse en el servicio.-

Que este Cuerpo solo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los demás requisitos que se solicitan normalmente y demostrar fehacientemente aptitud para desarrollar la actividad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 069/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2013 del día 14 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2013 celebrada por el Cuerpo el 21 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor José Humberto Molina; D.N.I N° 7.578.798, de lo dispuesto en la normativa vigente; solo en lo que respecta a la edad exigida para licencias profesionales, a fin de acceder a la obtención de la licencia de conducir categoría "D 2" u otra similar.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-035-M-2013).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1959
Fecha 17.12.13

Ordenanza Municipal N° 12864
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-035-M-13